



00489

23 FEB 2011

# PODER

La sociedad GLOBAL ENTERPRISES MANAGEMENT, Inc., constituida de conformidad con las leyes de las Islas Virgenes Británicas con número de registro 514317, por medio de la presente otorga poder tan amplio y suficiente como en derecho fuere menester a RAFAEL AUGUSTO ALCANTARA VERAS, portador de la cédula de identidad ecuatoriana No.0930301981 y del pasaporte dominicano SC2132316, a fin de que por sí solo, pueda representar a la entidad GLOBAL ENTERPRISES MANAGEMENT Inc., frente a todas las entidades públicas y privadas de la República de Ecuador o de cualquier parte del mundo y realizar todas las actuaciones que considere pertinentes, incluyendo la posibilidad de contraer obligaciones de toda índole en representación de la empresa, así como asumir la representación legal de la entidad por ante cualquier órgano o autoridad gubernamental, oficial o privada, incluyendo la representación en la celebración de asambleas de la sociedad pudiendo tomar todas las decisiones que la apoderada considere pertinentes, sin limitación de ningún género. El presente poder será válido hasta el 11 de enero del año 2023.

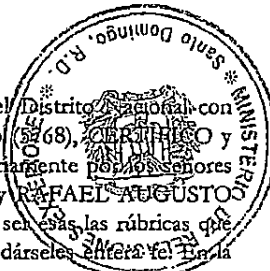
Hecho y firmado, a los 11 días del mes de enero del año 2013.

*Rafael Acosta*  
 RAFAEL UBALDO ACOSTA ACOSTA

*Minerva Veras*  
 ALTAGRACIA MINERVA VERAS CASTRO

*Rafael Augusto Alcantara Veras*  
 RAFAEL AUGUSTO ALCANTARA VERAS

Yo, DOCTORA RAQUEL NUÑEZ ALMANZAR, Notario Público de los del número del Distrito Nacional con matrícula del Colegio Dominicano de Notarios número cinco mil setecientos sesenta y ocho (5768), COLEGIO y DOY FE, de que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores RAFAEL UBALDO ACOSTA ACOSTA, ALTAGRACIA MINERVA VERAS CASTRO y RAFAEL AUGUSTO ALCANTARA VERAS, cuyas generales constan en el documento, quienes me han declarado ser esas las rúbricas que acostumbran a utilizar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas, por lo que puede dárseles entera fe en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil trece (2013).



Nº TRAMITE: 8952-0041-17  
 DOCUMENTO: Poder otorgado por la Sociedad Extranjera  
 23/02/17 1.6.5

*Rafael Augusto Alcantara Veras*  
 NOTARIO PUBLICO



República Dominicana  
 Procuraduría General de la República  
 El documento que la firma inserta en el presente  
 procedimiento corresponde con la depositada en  
 nuestros registros de funcionarios habilitados.  
 Cancelados sellos y recibos correspondientes.

02/06/2016 RG  
 Procuraduría General De La República  
 CONFIRME LA VALIDEZ  
 DE ESTE DOCUMENTO  
 INGRESANDO EL CODIGO:  
 6012-0596895-6  
 EN NUESTRO PORTAL: [www.procuraduria.gov.do](http://www.procuraduria.gov.do)

Jeanette Busto  
 Registro y Control de Firmas



23 FEB 2017



República Dominicana  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
MIREX

**APOSTILLE**

(Convention de la Haya du 5 octobre 1961)

1. País:  
Country

República Dominicana

**El presente documento público**  
This public document

2. Ha sido firmado por:  
Has been signed by

JEANNETTE ALTAGRACIA BEATO

3. Actuando en calidad de:  
Acting in the capacity of

REGISTRO Y CONTROL DE FIRMAS

4. Llevando el sello/timbre de:  
Bears the seal/stamp of

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**Certificado**  
Certified

5. En: Santo Domingo  
At

6. El: 2016-06-03  
Date

7. Por: ELIZABETH WILLIAMS - SUBENCARGADA  
By

8. No: 2016-98096

9. Sello/Timbre  
Seal/stamp

10. Firma  
Signature

Código de Verificación (CV): KY3G5Z1WUNE7JF8

Para consultar la veracidad de este documento entre a [www.mirex.gov.do](http://www.mirex.gov.do)

En caso de que este documento vaya a ser usado en un país no parte de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, deberá ser legalizado en el consulado o embajada correspondiente.

00489

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de... folios es exacta al documento que se me exhibe."

Guayaquil, 23 FEB 2017

*Xavier Larrea Nowak*  
Abg. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000041074



20170901041D00582

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20170901041D00582**

Ante mí, NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA, comparece(n) ADOLFO RAFAEL PEREZ ACOSTA portador(a) de CÉDULA 1719402826 de nacionalidad DOMINICANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL Y DE VIGENCIA SECCION 235, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 23 DE FEBRERO DEL 2017, (13:37).

ADOLFO RAFAEL PEREZ ACOSTA  
CÉDULA: 1719402826

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

